

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026

Año de la Memoria, por la Verdad y la Justicia
50 Años- Nunca Más

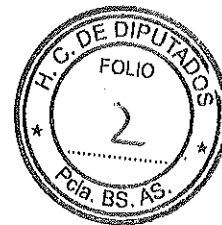
Proyecto de Declaración

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Expresar su rechazo y preocupación por la decisión adoptada por el Gobierno de los Estados Unidos de América de imponer nuevos aranceles del diez por ciento (10%) a las importaciones provenientes de la República Argentina, por tratarse de una medida unilateral de carácter proteccionista que atenta contra la competitividad del aparato productivo bonaerense, erosiona el comercio bilateral y pone en riesgo las exportaciones provinciales, las inversiones y el empleo regional.

Esc. RICARDO LISSALDE
Diputado
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026

Año de la Memoria, por la Verdad y la Justicia
50 Años- Nunca Más

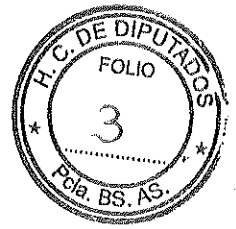
FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto expresar la profunda preocupación y el repudio de este Cuerpo legislativo ante la grave medida de política comercial dispuesta por la administración del Gobierno de los Estados Unidos de América, mediante la cual se impone un nuevo arancel general del diez por ciento (10%) a las importaciones procedentes de la República Argentina a partir del 24 de julio del corriente año.

Esta medida, impulsada y formalizada por la Oficina del Representante Comercial de los Estados Unidos (USTR), se enmarca en un endurecimiento unilateral de las políticas comerciales internacionales y proteccionistas promovidas por la administración estadounidense presidida por Donald Trump. La excusa formal invocada gira en torno al fortalecimiento del control sobre las cadenas globales de suministro y el combate del trabajo forzoso. Si bien a la Argentina se le aplicó el piso mínimo del esquema arancelario (10%) en virtud de contar con normativa que prohíbe la importación de mercancías elaboradas con trabajo involuntario, la imposición no deja de constituir un severo obstáculo al comercio internacional, afectando la previsibilidad de los contratos y lesionando la competitividad exportadora nacional.

Como corazón productivo e industrial de la República Argentina, la Provincia de Buenos Aires aporta una porción determinante de las exportaciones totales del país hacia los Estados Unidos. Rubros estratégicos como la industria automotriz y autopartista, la metalmecánica, la industria química y petroquímica, los alimentos procesados, las carnes y derivados agropecuarios, y los servicios basados en el conocimiento, se ven directamente expuestos a este gravamen.

La aplicación de este gravamen del 10% distorsiona significativamente los márgenes de rentabilidad y comercialización de los productos bonaerenses, colocando a las empresas locales en franca desventaja frente a competidores de otros países o a la producción interna norteamericana. Este escenario es aún más alarmante teniendo en consideración que la medida se adopta a escasos meses de haberse ratificado acuerdos bilaterales de comercio e inversión entre ambas naciones, lo que exige una postura activa y decidida del Estado nacional y provincial en defensa de la producción bonaerense.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026

Año de la Memoria, por la Verdad y la Justicia
50 Años- Nunca Más

La pérdida de mercados o la contracción en los volúmenes de venta hacia los Estados Unidos no es un dato abstracto: repercute directamente en la capacidad instalada de los parques industriales bonaerenses, en las economías regionales y, fundamentalmente, en la preservación de los puestos de trabajo de miles de familias de la provincia.

Por todo lo expuesto, y con la convicción de que la defensa del trabajo, la industria y el desarrollo bonaerense debe ser una prioridad transversal e ineludible, solicito a los señores y señoras Diputados el acompañamiento y aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Esc. RICARDO LISSALDE
Diputado
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.